



UNIVERSIDAD ISABEL I

POLÍTICA DEL CANAL DE DENUNCIAS

-12 de junio de 2023-



Universidad
Isabel I

Tu universidad **online**

Índice

Preámbulo.....	3
I. Hechos denunciados.....	3
II. Responsable del canal de denuncias (RCD).....	3
III. Formulario de denuncias.....	4
IV. Principios informadores del canal de denuncias.....	4
Confidencialidad y protección de datos.....	4
Anonimato.....	4
Asesoramiento.....	4
Ausencia de represalias y buena fe:.....	5
Respeto a la presunción de inocencia y al honor de las personas afectadas.....	5
Derecho de audiencia.....	5
Derecho de acceso al expediente.....	5
V. Aceptación de las normas y de la política de privacidad.....	5
Anexo I.....	6

PREÁMBULO

Con la entrada en vigor de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, la Universidad Isabel I, dando cumplimiento a la obligación de "contar con una política que enuncie los principios generales en materia de Sistema interno de información y defensa del informante debidamente publicitada", implanta un canal de denuncias, como medio para la recepción, registro, clasificación e investigación de las mismas, en un entorno seguro.

Mediante este canal, los miembros de la comunidad universitaria, Órganos de Gobierno, Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, alumnos y egresados, así como proveedores y colaboradores externos, podrán comunicar los hechos que supongan una acción u omisión constitutiva de delito según la legislación vigente, así como una infracción del Código Ético de la Universidad.

La Universidad Isabel I ha tenido en cuenta la normativa de protección de datos a la hora de definir dicho canal, de forma que permita la presentación de denuncias anónimas o mediante identificación del denunciante, garantizándose la confidencialidad en todas las etapas del proceso.

I. HECHOS DENUNCIABLES

Son susceptibles de denuncia todas las acciones u omisiones constitutivas de delito de conformidad a la legislación penal vigente, así como cualquier otra conducta que pueda infringir la normativa de riesgos laborales, comprometer la seguridad y salud de los empleados, el incumplimiento de los procedimientos de la Universidad y su Código Ético y en general, todo comportamiento, conducta, acción u omisión inmoral o ilegal en el desempeño del trabajo que suponga un riesgo para la Universidad.

II. RESPONSABLE DEL CANAL DENUNCIAS (RCD)

El Responsable del Canal se encargara de la gestión, recepción, clasificación, tramitación e investigación de las denuncias debidamente formuladas, ejerciendo sus funciones de forma independiente y autónoma respecto del resto de órganos de la Universidad.

III. FORMULARIO DE DENUNCIAS

Las denuncias internas deberán formularse fieles a la verdad en la narración de los hechos y de buena fe, siendo la formulación de denuncias falsas contrarias a la ley y a los principios y valores de la Universidad.

El Canal se encuentra habilitado en la web de la Universidad Isabel I, a través del siguiente enlace <https://www.pre.ui1.es/canal-de-denuncias>

IV. PRINCIPIOS INFORMADORES DEL CANAL DE DENUNCIAS

→ Confidencialidad y protección de datos

El RDC, actuara bajo el principio de confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso. De igual modo, el informante tendrá el deber de guardar secreto sobre la información o hechos trasladados en la denuncia y sobre la identidad de los afectados. Bajo ningún concepto la identidad de los informantes será revelada ni a los afectados por la denuncia, ni a terceros, salvo que la misma debiera ser comunicada a la autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a cualquier otra Administración Pública con competencia en la materia.

→ Anonimato

Se asegurará a las personas informantes, la posibilidad de denunciar, con carácter anónimo. Para ello, la plataforma electrónica cuenta con un mecanismo de comunicación segura.

→ Asesoramiento

EL RDC estará a disposición de los involucrados en una denuncia para aclarar todas las dudas relativas al proceso así como para asesorarles en sus derechos y garantías.

→ Ausencia de represalias y buena fe:

El uso del canal debe estar ajustado a las exigencias de la buena fe y debe ser empleado con rigor y de forma seria y responsable.

Ningún denunciante podrá ser sancionado por comunicar hechos o conductas a través del canal, siempre que dicha comunicación u actuación esté amparada por un comportamiento ético y bajo la convicción de que se actúa de forma correcta y en el marco de la buena fe.

En aquellos casos en los que se confirme la falsedad de los hechos comunicados por el denunciante, la Universidad podrá llevar a cabo las medidas que consideren oportunas.

→ Respeto a la presunción de inocencia y al honor de las personas afectadas

Se preservará en todo caso, el derecho al honor, la presunción de inocencia y el derecho a la defensa del/los afectado/s por una denuncia.

→ Derecho de audiencia

En el transcurso de la investigación de la denuncia, el RDC se compromete a garantizar el derecho de audiencia al denunciante y denunciado, quienes, en su caso, podrán ejercer su derecho de defensa y plantear las alegaciones y medios de pruebas que a su derecho convengan.

→ Derecho de acceso al expediente

El denunciante y denunciado, podrán ejercitar el derecho de acceso al expediente ante el RDC, salvaguardándose en todo caso, el derecho de anonimato y confidencialidad de las personas involucradas en él.

V. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS Y DE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD

La formulación de una denuncia supone la aceptación íntegra y sin reservas de la presente Política del Canal de Denuncia, así como la Política de Privacidad que se acompaña como Anexo I.

ANEXO I

- **Responsable:** La Universidad Internacional Isabel I de Castilla, S. A. U.; inscrita en el tomo 623, Libro 414, Sección General, folio 18, hoja BU-13725, del Registro Mercantil de Burgos; con NIF A09515412; domicilio social en c/ Fernán González, 76, C.P. 09003, Burgos; teléfono 947671731; correo electrónico info@ui1.es; y dato de contacto del delegado de protección de datos dpo@ui1.es.
- **Finalidad:** Tratamos la información que nos facilite con el fin de gestionar la recepción y tramitación de las comunicaciones o denuncias de los presuntos incumplimientos del Código Ético de Universidad Isabel I, la legislación, la normativa interna y los compromisos asumidos por la organización.
- **Conservación:** Los datos personales se conservan solo durante el tiempo estrictamente necesario para decidir el inicio de investigaciones y, en todo caso, suprimiéndose del canal de denuncias alcanzados los tres meses, salvo que la conservación tuviera por finalidad dejar evidencia del funcionamiento del modelo de prevención de la comisión de delitos por la persona jurídica, en cuyo caso, los datos podrán seguir siendo tratados por el órgano al que corresponda la investigación de los hechos denunciados, pero no podrán conservarse en el propio sistema de información de denuncias.

En ningún caso se conservan datos por un período superior a diez años. Las denuncias a las que no se hayan dado curso solamente constarán de forma anonimizada.

- **Legitimación:** La base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento conforme lo estipulado en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- **Categorías:** Se tratan datos personales relacionados con la identidad de los interesados y los relacionados con los hechos comunicados o denunciados.
- **Comunicaciones.** Los datos personales serán tratados de forma confidencial y no serán comunicados a ningún tercero, salvo que resultasen imprescindibles para la investigación de los hechos denunciados, o en su caso, para dar traslado a los organismos judiciales o administraciones con competencia en la materia.
- **Derechos:** Tiene derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, a retirar su consentimiento, de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan.

El Usuario puede ejercer sus derechos ante la Universidad Isabel I mediante escrito dirigido a calle Fernán González, 76, C.P. 09003, Burgos (España); o a dpo@ui1.es.

Ampliación de información sobre los derechos del interesado:

- **Derecho de acceso:** derecho a obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a los datos personales.
- **Derecho de rectificación:** derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan, y a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.
- **Derecho de supresión:** derecho a obtener sin dilación indebida la supresión de los datos personales que le conciernan.
- **Derecho a la limitación del tratamiento:** derecho a obtener la limitación del tratamiento de los datos.
- **Derecho a la portabilidad de los datos:** derecho a recibir los datos personales que le incumban en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado.
- **Derecho de oposición:** derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de un tratamiento.
- **Decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles:** derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar.
- **Derecho a retirar el consentimiento:** derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.
- **Datos obligatorios.:** Los campos del formulario de comunicación o denuncia marcados como obligatorios han de completarse obligatoriamente por motivos de seguridad, de no completarse estos campos no se permite enviar la comunicación o denuncia.
- **Procedencia:** Los datos personales proceden del propio interesado o de terceros relacionados con la comunicación o denuncia.
- **Medidas de seguridad.:** Se aplican y mantienen medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado en el tratamiento de los datos personales. En particular, se han establecido medidas de seguridad para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos facilitados, así como para preservar la identidad y garantizar la confidencialidad de los datos correspondientes a las personas afectadas por la información suministrada a través del canal de denuncias, especialmente la de la persona que hubiera puesto en conocimiento de la entidad los hechos -en caso de que se hubiera identificado-.

El acceso a los datos contenidos en el canal de denuncia está limitado exclusivamente a quienes, incardinados o no en el seno de la entidad, desarrollen las funciones de control interno y de cumplimiento. No obstante, será lícito su acceso por otras personas, o incluso su comunicación a terceros, cuando resulte necesario para la adopción de medidas disciplinarias o para la tramitación de los procedimientos judiciales que, en su caso, procedan.

Sin perjuicio de la notificación a la autoridad competente de hechos constitutivos de ilícito penal o administrativo, y únicamente cuando pudiera proceder la adopción de medidas disciplinarias contra un trabajador, dicho acceso se permitirá al personal con funciones de gestión y control de recursos humanos.



ui1.es



Universidad
Isabel I

Tu universidad **online**